RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 4839/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. CARLOS ANTONIO LOPEZ DOCE, CON RUC Nº 711323-4, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS ANTONIO LOPEZ DOCE, CON CIN° 711.323 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 PARA LOS TRABAJOS DE "ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS" - ID Nº 375040

Eusebio Ayala, 27 de Febrero de 2020

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Institución en la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma ARQ. CARLOS ANTONIO LOPEZ DOCE; Y,*

CONSIDERANDO*: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con su respectivas ofertas económicas las empresas: Ing. José Manuel Domínguez , Urban Lab, Bio Arq. Construcciones y Consultoría, Menro SA, Arq. Carlos López Doce.*

Que, la evaluación está basada en calidad y costo. En la Evaluación de calidad el ofertante deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (80 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación.

Que, en fecha 20 de febrero del corriente se llevó a cabo la evaluación de calidad de las empresas, arrojando el siguiente resultado: Arq. Carlos López Doce, 100 puntos e Ing. José Manuel Domínguez, 83 puntos, los cuales calificaron para pasar a la etapa de evaluación de precios.

Que, en fecha 27 de febrero del corriente se realizó la apertura de la oferta de precios. En la misma fecha el comité procede a realizar la evaluación de precios, arrojando el siguiente resultado en la evaluación combinada: Inge. Carlos López Doce, 99,2 puntos e Inge. José Manuel Domínguez, 86,4 puntos.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1: ADJUDICAR *a la firma Arq. Carlos Antonio López Doce con RUC Nº 711323-4, representado por el Señor Carlos Antonio López Doce con CIN° 711323-4, el llamado convocado a Contratación Directa Nº 02/2020, para los trabajos de "Elaboración de Proyectos de Obras", cuyo monto asciende a Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.*

Art. 2: ELEVAR *al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

Art. 3: AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.*

Art. 4: COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Giret Aquino
Intendente Municipal